

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**

REF. ORDINARIO

DTE: ANDREA LILIANA IBARRA MELO Y OTROS

DDO: COLFONDOS S.A.

RADICACIÓN: 760013105006201700266 02

AUTO NUMERO 035

Santiago de Cali, diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

Respecto a la solicitud que antecede, se le informa al apoderado judicial de la parte actora que oportunamente se decidirá sobre si se concede o no el recurso extraordinario de casación interpuesto en contra de la sentencia 323 del 07/10/2021.

NOTIFIQUESE.



ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**

REF. ORDINARIO

DTE: MARCO AURELIO ERAZO

DDO: COLPENSIONES Y OTRO

RADICACIÓN: 76001310500520150066701

AUTO NUMERO 96

Santiago de Cali, veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

Respecto a la solicitud que antecede, se debe recordar a la apoderada judicial de la parte actora que el proceso ha ingresado a esta Sala el 22/04/2021, y que se han venido diligenciado los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**

REF. EJECUTIVO

DTE: MAYRA ALEJANDRA BETANCOURTH PAZMINO

DDO: PORVENIR S.A.

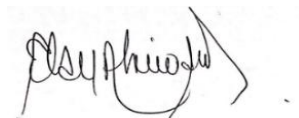
RADICACIÓN: 76001310500320210019701

AUTO NUMERO 065

Santiago de Cali, veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

Respecto a la solicitud que antecede, se le informa al apoderado al apoderado judicial que oportunamente se resolver de fondo el asunto.

NOTIFIQUESE.



ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MARTHA HURTADO LOZADA y OTRAS
DEMANDADO: COLPENSIONES, PROTECCION S.A. y SEGUROS
BOLIBAR S.A. RADICACIÓN: 760013105001201700023 02

AUTO NUMERO 092

Santiago de Cali, a los veinticinco (24) días de enero de dos mil veintidós (2022).

Esta Sala mediante auto número 663 del 15 de junio de 2021, decretó una prueba de oficio, consistente en “...ORDENARÁ OFICIAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, a fin de que allegue la historia laboral tradicional detallada y el reporte de semanas cotizadas en pensiones, así como el expediente pensional del señor JORGE ELIECER CHARRIA GOMEZ (q.e.p.d.), identificado, en vida, con la cédula de ciudadanía N°16.694.880.”

Por lo anterior, se ordena REQUERIR a COLPENSIONES para que a la mayor brevedad de respuesta a lo solicitado; la través de la Secretaría de este Despacho..

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-018-2020-0534- 01 (035/2022)

DTE PORFIRIO RIASCOS TORRES

VS. OLPENSIONES, PORVENIR S.A.

AUTO N.100

Santiago de Cali, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de Porvenir S.A., en contra del Auto No. número 3567 de 10 de diciembre de 2021, que declaró no probada la excepción previa de “FALTA DE COMPETENCIA”, proferida por el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-018-2021-0518- 01 (032/2022)

DTE PATRICIA EUGENIA TROCHEZ FIGUEROA

VS. COLPENSIONES – PORVENIR S.A..

AUTO N.097

Santiago de Cali, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por las demandadas y el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES, a la sentencia número 444 de 14 de diciembre de 2021, proferida por el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-018-2021-00153- 02 (027/2022)

DTE : JUAN CARLOS LA ROTTA CORDOBA

VS. COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A., PORVENIR S.A., Y SKANDIA S.A.

AUTO N.090

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por COLPENSIONES, PORVENIR S.A., PROTECCIÓN S.A.y SKANDIA S.A., y el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES, a la sentencia número 399 del 12 de noviembre de 2021, proferida por el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-018-2019-0653- 02 (033/2022)

DTE MARITZA ESCOBAR ORTEGA

VS. OLPENSIONES, PORVENIR S.A.Y PROTECCIÓN S.A.

AUTO N.098

Santiago de Cali, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por las demandadas y el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES, a la sentencia número 424 de 03 de diciembre de 2021, proferida por el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-017-2019-00711- 01 (031/2022)

DTE : AMPARO RUIZ BETANCOURT

VS. COLPENSIONES – PORVENIR S.A..

AUTO N.094

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por las partes y el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES, a la sentencia número 146 de 22 de octubre de 2021, proferida por el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-015-2020-00308- 01 (030/2022)

DTE : LIGIA VIDAL DE LOPEZ

VS. COLPENSIONES

AUTO N.093

Santiago de Cali, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia número 165 de 13 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-013-2019-00512- 01 (017//2022)

DTE : ALBA INES AGUIRRE IZQUIERDO

VS. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL
Y CONTRIBUCIONES PARA FISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL, UGPP

AUTO N.066

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada y el grado jurisdiccional de consulta en favor de la UGP, a la sentencia número 422 de 09 de diciembre de 2021, proferida por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-008-2021-00440- 01 (028/2022)

DTE : JUAN MANUEL DORADO RODRIGUEZ

VS. COLPENSIONES – PORVENIR S.A..

AUTO N.091

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por las demandadas y el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES, a la sentencia número 308 de 12 de noviembre de 2021, proferida por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-018-2016-00498- 01 (025/2022)

DTE : OSCAR JAVIER HURTADO ESCOBAR

VS. CENTRO COMERCIAL AUTOMOTRIZ DEL VALLE S.A.S.

MUNDO CAMPEROS LTDA EN LIQUIDACIÓN Y TALLER ESPECIALIZADO

NISSANTOYOTA LTDA EN LIQUIDACIÓN

AUTO N.088

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte actora y la demandada la sentencia número 416 de 30 de noviembre de 2021, proferida por el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-018-2021-00355- 01 (026/2022)

DTE : ERMILA SEVILLA MEDINA

VS. COLPENSIONES –

AUTO N.089

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte actora y el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES, a la sentencia número 409 de 23 de noviembre de 2021, proferida por el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-011-2021-00116- 01 (024/2022)

DTE : Gloria Inés Jaramillo González

VS. COLPENSIONES – PROTECCION S.A. – COLFONDOS S.A.

AUTO N.087

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por las demandadas PROTECCION S.A. Y COLFONDOS S.A. y el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES, a la sentencia número 014 de 20 de enero de 2022, proferida por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-018-2017-00437-01 (041/2022)

DTE : CAMPO ELIAS SARMIENTO DUARTE

VS. COLPENSIONES -

AUTO N. 115

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Toda vez que la decisión proferida por la Mag. Doctora CLARA LETICIA NIÑO MARTINEZ, ha sido derrotada el día 09 de diciembre de 2021 y de conformidad al Artículo 10 del Acuerdo PSCJA17-10715 del CSJ, el expediente pasó a este Despacho.

Por lo anterior esta Corporación, avocará el conocimiento del mismo.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-014-2017-00667-01 (037/2022)

DTE : ENORES ANGULO

VS. COLPENSIONES -

AUTO N. 112

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Toda vez que la decisión proferida por la Mag. Doctora CLARA LETICIA NIÑO MARTINEZ, ha sido derrotada el día 9 de diciembre de 2021 y de conformidad al Artículo 10 del Acuerdo PSCJA17-10715 del CSJ, el expediente pasó a este Despacho.

Por lo anterior esta Corporación, avocará el conocimiento del mismo.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-01-2019-00680-01 (039/2022)

DTE : MIGUEL ALCIDES ZUÑIGA

VS. COLPENSIONES -

AUTO N. 113

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Toda vez que la decisión proferida por la Mag. Doctora CLARA LETICIA NIÑO MARTINEZ, ha sido derrotada el día 09 de diciembre de 2021 y de conformidad al Artículo 10 del Acuerdo PSCJA17-10715 del CSJ, el expediente pasó a este Despacho.

Por lo anterior esta Corporación, avocará el conocimiento del mismo.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-013-2018-00031-01 (038/2022)

DTE : ROSALBA NUÑEZ DE BURGÉS

VS. COLPENSIONES -

AUTO N. 113

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Toda vez que la decisión proferida por la Mag. Doctora CLARA LETICIA NIÑO MARTINEZ, ha sido derrotada el día 09 de diciembre de 2021 y de conformidad al Artículo 10 del Acuerdo PSCJA17-10715 del CSJ, el expediente pasó a este Despacho.

Por lo anterior esta Corporación, avocará el conocimiento del mismo.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-013-2017-00364-01 (043/2022)

DTE : EDITH MARLENE GUTIERREZ MATAALLANA

VS. COLPENSIONES -

AUTO N. 117

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Toda vez que la decisión proferida por la Mag. Doctora CLARA LETICIA NIÑO MARTINEZ, ha sido derrotada el día 09 de diciembre de 2021 y de conformidad al Artículo 10 del Acuerdo PSCJA17-10715 del CSJ, el expediente pasó a este Despacho.

Por lo anterior esta Corporación, avocará el conocimiento del mismo.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-011-2017-00322-01 (046/2022)

DTE : JOSE ANDRES ESCOBAR RENDON

VS. COLPENSIONES -

AUTO N. 118

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Toda vez que la decisión proferida por la Mag. Doctora CLARA LETICIA NIÑO MARTINEZ, ha sido derrotada el día 23 de noviembre de 2021 y de conformidad al Artículo 10 del Acuerdo PSCJA17-10715 del CSJ, el expediente pasó a este Despacho.

Por lo anterior esta Corporación, avocará el conocimiento del mismo.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-009-2019-00630-01 (040/2022)

DTE : EMILIO MARCIAL PALACIOS PORTILLA

VS. COLPENSIONES -

AUTO N. 114

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Toda vez que la decisión proferida por la Mag. Doctora CLARA LETICIA NIÑO MARTINEZ, ha sido derrotada el día 09 de diciembre de 2021 y de conformidad al Artículo 10 del Acuerdo PSCJA17-10715 del CSJ, el expediente pasó a este Despacho.

Por lo anterior esta Corporación, avocará el conocimiento del mismo.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-008-2018-00623-01 (036/2022)

DTE : SILVIO HENRY SOTO PORILLA

VS. COLPENSIONES -

AUTO N. 113

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Toda vez que la decisión proferida por la Mag. Doctora CLARA LETICIA NIÑO MARTINEZ, ha sido derrotada el día 23 de noviembre de 2021 y de conformidad al Artículo 10 del Acuerdo PSCJA17-10715 del CSJ, el expediente pasó a este Despacho.

Por lo anterior esta Corporación, avocará el conocimiento del mismo.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-004-2017-00628-01 (042/2022)

DTE : CECILIO LEAL SAAVEDRA

VS. COLPENSIONES -

AUTO N. 116

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Toda vez que la decisión proferida por la Mag. Doctora CLARA LETICIA NIÑO MARTINEZ, ha sido derrotada el día 09 de diciembre de 2021 y de conformidad al Artículo 10 del Acuerdo PSCJA17-10715 del CSJ, el expediente pasó a este Despacho.

Por lo anterior esta Corporación, avocará el conocimiento del mismo.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-003-2019-00647-01 (044/2022)

DTE : JAIME DE JESUS BETANCPURTH

VS. COLPENSIONES -

AUTO N. 120

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Toda vez que la decisión proferida por la Mag. Doctora CLARA LETICIA NIÑO MARTINEZ, ha sido derrotada el día 09 de diciembre de 2021 y de conformidad al Artículo 10 del Acuerdo PSCJA17-10715 del CSJ, el expediente pasó a este Despacho.

Por lo anterior esta Corporación, avocará el conocimiento del mismo.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-001-2018-00673-01 (045/2022)

DTE : ALVARO VELASQUEZ MONTOYA

VS. COLPENSIONES -

AUTO N. 119

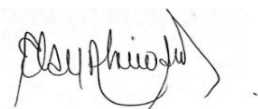
Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Toda vez que la decisión proferida por la Mag. Doctora CLARA LETICIA NIÑO MARTINEZ, ha sido derrotada el día 23 de noviembre de 2021 y de conformidad al Artículo 10 del Acuerdo PSCJA17-10715 del CSJ, el expediente pasó a este Despacho.

Por lo anterior esta Corporación, avocará el conocimiento del mismo.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Elsy Alcira Segura Díaz.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-006-2016-00366-01 (047/2022)

DTE : CARLOS ARTURO ALVAREZ SANCHEZ

VS. COLPENSIONES -

AUTO N. 117

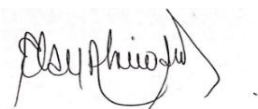
Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Toda vez que la decisión proferida por la Mag. Doctora CLARA LETICIA NIÑO MARTINEZ, ha sido derrotada el día 23 de noviembre de 2021 y de conformidad al Artículo 10 del Acuerdo PSCJA17-10715 del CSJ, el expediente pasó a este Despacho.

Por lo anterior esta Corporación, avocará el conocimiento del mismo.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-018-2021-00362- 01 (034/2022)

**DTE MARIA DORYS RIASCOS MOSQUERA
VS. OLPENSIONES**

AUTO N.099

Santiago de Cali, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Admitir el grado jurisdiccional de consulta en favor de la parte actora a la sentencia número 429 de 07 de diciembre de 2021, proferida por el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente